

SERVICIO

SERVICIOS DE PSICOTERAPEUTAS (SERVICIOS DE PSICOTERAPIA)

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Ofrece acompañamiento profesional para comprender y manejar pensamientos, emociones y conductas que generan malestar. A través de sesiones estructuradas, el psicoterapeuta escucha, orienta y aplica técnicas terapéuticas que favorecen el bienestar psicológico y la toma de decisiones saludables.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-UBR-SDP-015
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; - Artículo 57, fracción II, es que los municipios tienen facultades concurrentes con el Estado en materia de salud y asistencia social.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera orientación, atención o acompañamiento psicológico para abordar situaciones que afecten su bienestar emocional, conductual o mental.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (☒) FORMATO TIPO (☐)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
INE		X
CURP		X
COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$ 32.8 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo artículo 122, relativo a la prestación de asistencia social.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Por sesión
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	SMDIF

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: La prestación del servicio estará sujeta a la valoración inicial por parte del personal especializado, disponibilidad de citas y recursos. Las sesiones se brindarán de manera confidencial y conforme a las disposiciones aplicables en materia de salud y protección de datos personales. Cuando se identifique la necesidad de atención especializada, se podrá realizar la canalización correspondiente.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Omar Santillan Soto
DIRECCIÓN	SMDIF
DOMICILIO	Oficinas del SMDIF Calle Hidalgo, S/N, Col. Centro, Acatlán, Hgo. CP-43540
NUMERO TELEFONICO	775 754 5220 o directamente en oficina
CORREO ELECTRONICO	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com

